

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Negocios Regionales S.A.

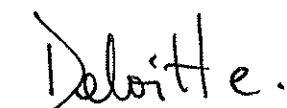
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha 24 de Septiembre de 2008 Negocios Regionales S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.


Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Negocios Regionales S.A. y es emitido solamente para información y uso de sus Directorio y, para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.


Marzo 28, 2011


Jorge Ortiz Martínez

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente General de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - a. Existen procedimientos y elementos de apoyo que nos permitieron concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - b. La persona encargada de la determinación de la moneda funcional tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - c. Existen procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - d. Existen procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia con la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos

1. Obtuvimos análisis efectuados por la Administración de la Sociedad con respecto a moneda funcional.
2. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda que fundamentalmente influye en la determinación de los precios de venta y/o servicios.
3. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de ventas de los bienes y servicios.

4. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda que influye fundamentalmente en los costos de remuneraciones, insumos, materiales y otros costos principales necesarios para la producción.
5. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda principal en la cual se generaron los fondos de las actividades de financiamiento que la Sociedad actualmente posee.
6. Verificamos el análisis efectuado por la Administración respecto a la moneda principal en la cual se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE

Negocios Regionales S.A.

Se adjunta el Estudio preparado por la administración de Negocios Regionales S.A.

Determinación Moneda Funcional

Oficio Circular Número 427 de la SVS.

NEGOCIOS REGIONALES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

I. Introducción

De acuerdo con lo convenido en el Diagnóstico de convergencia a NIIF para Negocios Regionales Administradora de Fondos de Inversión. (en adelante la Sociedad), la Sociedad efectuó el análisis de la moneda funcional sobre la base de los conceptos definidos en la NIC 21 “Moneda Funcional”, los cuales se describen a continuación:

La NIC 21 en su párrafo 17 establece que las empresas deben preparar sus estados financieros en su moneda funcional. Para ello cada entidad, ya sea una entidad aislada, una entidad con negocios en el extranjero (tal como una matriz) o un negocio en el extranjero (tal como una filial o sucursal), determina su moneda funcional de acuerdo con los párrafos 9 a 14 de la referida NIC. La entidad traduce las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará los efectos de tal traducción, de acuerdo con los párrafos 20 a 37 y 50.

Los criterios para la determinación de la moneda funcional se revelan en título IV de este documento.

De acuerdo con el marco técnico descrito, La Sociedad ha desarrollado los análisis que fueron requeridos como conclusión en el diagnóstico, considerando las características particulares del negocio, en lo que a ingresos y costos se refiere. Para ello se recopiló información de la Sociedad, con el propósito de cubrir los factores primarios del análisis y establecer una conclusión sobre la moneda funcional de la misma. Además se abordaron los factores secundarios que define la NIC 21 con el objeto de tener una visión completa de la influencia de la moneda en el negocio.

El análisis efectuado tiene por objeto principal generar la base para la definición de la moneda funcional, materia que requiere ser aprobada por el Directorio y sometida a la opinión de los auditores externos de la Sociedad, según lo ha requerido la Superintendencia de Valores y Seguros a través de su circular N° 427 de fecha 28 de diciembre de 2007. Una vez concluida la definición de la moneda funcional de la Sociedad deberán evaluarse los efectos en los estados financieros para la fase de transición y los efectos en los sistemas de información.

II. Conclusión.

Dados los argumentos planteados en los títulos III y IV de este informe, la moneda funcional para Toronto Trust Administradora de Fondos de Inversión S.A. es el **PESO CHILENO**.

De acuerdo al análisis efectuado en el título III y IV, el Peso Chileno es la moneda del entorno económico principal en que opera la Sociedad.

Dicha conclusión se basa en lo siguiente:

- a) El Peso Chileno es la moneda del país (Chile) cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de los servicios financieros que la Sociedad presta.

NEGOCIOS REGIONALES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

- b) El Peso Chileno es la moneda que influye fundamentalmente en los costos por remuneraciones y de otros costos necesarios para proporcionar los servicios que la Sociedad brinda a sus clientes.

Debido a lo anterior, podemos concluir que el **PESO CHILENO** refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para Negocios Regionales Fondo de Inversión Privado.

III. Resumen.

La NIC 21 entrega los criterios para determinar la moneda funcional de una entidad. Dichos criterios se centran básicamente en los siguientes aspectos:

- a) Precios de venta de los bienes y servicios.
- b) Costos de mano de obra, materiales y otros costos.
- c) Actividades de financiamiento.
- d) Importes cobrados por las actividades de explotación.

En el caso de la Sociedad podemos destacar lo siguiente:

a) Precios de venta de los bienes y servicios

Los ingresos por asesorías económicas y financieras están denominados principalmente en moneda nacional (peso chileno) y sus costos asociados también están expresados en dicha moneda.

b) Costos de mano de obra, materiales y otros costos

Las remuneraciones y honorarios del personal, tanto ejecutivo como de apoyo, están establecidos en pesos chilenos.

c) Actividades de financiamiento.

El endeudamiento bancario en forma importante está pactado en moneda nacional reajutable (UF) y en pesos chilenos (nominal).

El precio de las acciones emitidas por la sociedad y sus filiales está expresado y pagado en moneda nacional.

d) Importes cobrados por las actividades de explotación.

Los ingresos están vinculados a las cuentas por cobrar y a las inversiones que la Sociedad posee. En este sentido NEGOCIOS REGIONALES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, posee los siguientes ítems relevantes:

- Valores Negociables (principalmente depósitos a plazo, fondos mutuos y otros) en moneda nacional.

NEGOCIOS REGIONALES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

- Deudores por ventas (asociadas principalmente a la comisión por concepto de administración de Fondos de Inversión), las cuales están pactadas principalmente en pesos chilenos y en unidades de Fomento (UF).
- Dentro de las fuentes recurrentes y relevantes de flujos de ingresos que la Sociedad posee encontramos el de los dividendos generados por sus inversiones. Éstos, siempre son recibidos en pesos chilenos.

Negocios Regionales Administradora de Fondos de Inversión.:

A continuación se presenta un cuadro con la composición de los activos por moneda de Negocios Regionales Administradora de Fondos de Inversión. , según las fechas que se indican:

Detalle	Monto al 31-12-2010 M\$	Monto al 31-12-2009 M\$
Pesos no reajutable - \$	420.608	365.624
Dólares de Estados Unidos de Norteamérica – US\$	-	-
Otras Monedas	-	-
Pesos reajustables – IPC - UF y otros	43.729	146.510
Total Activos	464.337	512.134

Relación porcentual de la moneda extranjera sobre el total de activos	0,0%	0,0%
--	-------------	-------------

Al 01 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2010, esta administradora no presenta pasivos de corto y largo plazo en moneda extranjera.-

IV. NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio.

El párrafo 9 y 10 de la NIC 21 estipula lo siguiente:

- Factores considerados como primarios para la determinación de la moneda funcional de una entidad:

Párrafo 9 de NIC 21.

“El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquel en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

NEGOCIOS REGIONALES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

- (a) La moneda:
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios; y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios.
 - Factores considerados como secundarios para la determinación:

Párrafo 10 de NIC 21.

Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:

- (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponda a los instrumentos de deuda y de patrimonio emitidos).
- (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.”

Por lo tanto, considerando los factores primarios y secundarios para la determinación de la moneda funcional de Toronto Trust Administradora de Fondos de Inversión S.A., se concluye que la moneda funcional de la Sociedad es el peso chileno.